

# El Distrito



Sr. Director de «El Faro»

ASTORGA

# Universitario

Semanao de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los SábadosREDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
En León, Catedral, 4.

León 11 de Junio de 1904

ADMINISTRACIÓN  
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º

## VIENTOS QUE CORREN

Las censuras, que á diario se ven en el redondel de la prensa, lanzadas desde todas partes contra los Maestros, y lo que es más sensible, las que salen de regiones elevadas, deben poner en guardia al Magisterio, para conjurar los daños, que contra él se desatan.

Es cierto que en clases numerosas, suele haber de todo; pero es el caso, que sin hacer excepciones, hace ya tiempo se despachan en altas esferas ideas y conceptos poco favorables.

En el sentir de algunos, resultamos seres inverosímiles; caciques electorales, para otros; enemigos de la perpetuación de la especie, para trabajar menos, según confesión pública de alguien; y bebedores hasta de la tinta, en concepto del actual Sr. Ministro de Instrucción.

No negamos que puede haber Maestros á quienes cuadren bien tales calificativos pero aplicados en general, no podemos admitirlos.

En el Magisterio, no se puede entrar por el lucro, como sucede en otras carreras; porque éste, en oposición al aserto del Sr. Pidal, es lo que aparece inverosímil; sin duda, este buen señor, debió cambiar la especie. En él se entra por vocación; lo que suele suceder, es que aquella se pierde por muchos, luego de empuñar los trastos, en vista de los desencantos, la ingratitud y el desprecio que se advierte. El Erario poco amigo de pagar Maestros, consintió en tener con el nombre de tales durante el embarazo de los gatos y por miles de años viajeros de ida y vuelta pero sin billete para el regreso: (de aquí suelen surtir los buenos amigos del Magisterio para sus censuras) más esto, no es lo general. Aparecen algunos compañeros de cuando en cuando, con pocas ganas de remar, y otros en fin, no haciendo, ni dejando hacer; volviendo á repetir que no es la mayoría, sino una pequeña parte.

Como los vientos que se cierren allá en las alturas, traen tan poco oxígeno para el Maestro, se hace preciso entrar en cuentas á

fin de no viciarlo del todo. Se necesita acumular moléculas de aire puro, que vayan á ocupar en esas regiones el lugar de los miasmas para evitar la tormenta; y esto se conseguirá con que todos cumplan su deber. La negligencia, el abandono, y otros defectos, de un sólo Maestro, huelen mal en largos trayectos; luego si son muchos, y el mal cunde, en breve espacio de tiempo recorrerá el horizonte sensible y racional; y las malas especies allí reunidas desarrollarán la tempestad. Hasta ahora solo hemos visto los chispazos; más vale que lo otro se quede por allá.

Ojo pues; oído á la caja, y á los golpes del clarín; porque lo malo aparece luego á la superficie; lo bueno, pocas veces. Estos avisos amistosos, son recuerdos que conviene sacar á plaza, porque si el abandono de pocos, es mal muy grave y censurable, el de muchos, produce el contagio y el escándalo.

También nos oponemos á que el Maestro después de cumplir con su deber, emplee el tiempo sobrante en permanecer *estático*, ó en contar cuentos: nada de esto; y por esta razón no vemos mal que sea secretario, escribiente y hasta *fiel de fechos*, si el país y sus condiciones hacen al caso. Ridículo será meterse en todo, y querer todo entenderlo; pero es aun más ridículo convertirse en estatua, y no saber leer más que por un libro. Los pocos medios de vida, obligan á ello; y nadie lo verá con malos ojos, si se exceptúa la envidia, y otros pecados capitales. El derecho á vivir, es Ley natural y forzosa; si los medios consabidos no bastan, recúrrase á otros: como estos, hay que buscarlo dentro de la compatibilidad, podrán resultar más ó menos hacederos y beneficiosos; pero lo cierto es que siempre se encuentra alguno. El Maestro no tiene porque temer se le caigan los anillos, ni se desdore por echar mano á una garlopa, á una lima ó hacer adobes, tejas ó ladrillos. Lo que tiene que mirar después de cumplida su misión, es no verse precisado, á andar por los tejados por causa de las deudas; hacer frente á las necesidades de él y de su familia para

no caer dentro de la usura, y de otros actos que puedan humillarle.

No estamos conformes con las Leyes, que privan al Maestro de ocuparse más que en la faena de su cargo: no podemos estarlo, por ser insuficiente su salario; y si lo fuera, sería peligroso obligarle á la negligencia, holgazanería, y quizá el enjendro de éstas. Demasiado abunda esta semilla, por propia voluntad en todas partes. Conque, amigos, dilatar las pupilas de ambos, que corren malos vientos!

Primo PRIMERO BLANCO

## CARTA ABIERTA

La exposición de San Luis en los Estados Unidos y los Maestros de primera enseñanza de Cuba.

A mi querido discípulo, el Doctor don Prudencio Fernández, Ilustrado Maestro de la Escuela primera de la Habana.

Inolvidable y cariñoso Prudencio: Cada carta que recibo de V. hace renacer en mi alma el recuerdo de su niñez en mi escuela de la calle de Santo Domingo, y la que acabo de recibir fecha 12 del corriente en la Habana, me llena de satisfacción por los triunfos que V. alcanza y los grandes servicios que ha de prestar á la educación y cultura, redentoras de los pueblos, la entusiasta vocación pedagógica, de la que usted está dando tan valiosas pruebas. Reciba por ella mi felicitación más sincera y la expresión de lo mucho que me alegran tan buenas, tan nobles y tan humanitarias aspiraciones como siente usted hácia la educación popular. La obra no puede ser más simpática ni más digna de corazones juveniles, ni más benéfica para la humanidad.

«En educar la juventud está la dicha del mundo y el porvenir de los pueblos, cuyo valor en el universal concierto es según la educación que reciben». Así lo entiende esa perla de la Antillas, y lo primero que hace al érgirse en Estado es hacer maestros y escuelas para sus hijos, sin perdonar sacrificio alguno.

Los medios que esa Gran Antilla emplea para formar maestros de sus hijos son los más pausibles, porque aspiran á realizar la obra de la educación importando á sus escuelas lo mejor, más práctico y de más eficaces resultados que avalora la grandeza y poderío del gran pueblo Norte-Americano; para eso envía Cuba á la exposición de San Luis los maestros más jóvenes, más ilustrados y entusiastas, entre los que figura usted el primero como director de la primera escuela de la Habana. ¡Quiera Dios que la excursión de usted sea tan fructífera y feliz como espera y le desea éste su antiguo maestro y amigo!

Mucho le agradezco sus propósitos de

escribirme desde San Luis de los Estados Unidos, dándome noticias de lo más notable y progresivo en materia de educación y enseñanza. Por Dios lo haga usted sin desperdiciar detalle, seguro de que todo se aprovechará aquí en relación con los escasos medios disponibles, y sobre todo, porque esos soplos, puros y entusiastas como la juventud que los inspira hacen revivir las fuerzas del entusiasmo en los que las llevamos muy gastadas por el rudo y continuo batallar de la vida ya andada, toda empleada en la educación y enseñanza del pueblo.

Siento mucho no haber recibido el libro que me dedica, y espero me remita otro por ver si soy más afortunado y siento la satisfacción de leerle.

Mi felicitación más entusiasta por haberse doctorado en Pedagogía, y deseando verle en el Pontificado de la educación, sabe le quiere y le desea feliz viaje su afmo maestro y amigo

Manuel A. SANTULLANO

Oviedo 29 de Mayo 1904.

## Junta provincial de Instrucción pública

Sesión de 19 de Mayo de 1904

Se acordó devolver á la Subsecretaría el expediente de jubilación de D. Justo Fernández González, maestro de Columbrianos, después de haberse legalizado en forma la partida de bautismo.

Cursar favorablemente los expedientes de permuta de las maestras de Toral de los Guzmanes, Cubillas de los Oteros, Buiza y Villaseca y de los maestros de Villalmonste y El Otero.

Devolver al Rectorado favorablemente informada la instancia dirigida á aquel Centro por D. Francisco González González, maestro provisional de Pardavé en que solicita la confirmación en su cargo.

La Junta se enteró de que desde la última sesión se han presentado las siguientes denuncias: Contra el maestro de Urdiales del Páramo, D. Santiago Cuervo; de Carral y Villar, D. Juan Prieto; de Voces, D. Juan Pereira; de Cariseda, D. José Rodríguez; de Callejo, don Antonio Fernández; de Santibáñez del Toral, D.<sup>a</sup> Dolores Piedrafita; de Congosto, D.<sup>a</sup> María Carmen González; de Carande, D.<sup>a</sup> Teodosia González; de Cabanillas de San Justo, D. Antonio Fernández Rubio; de Villanueva y Valdefrancos, D. Demetrio González y D. Rogelio Tahoces.

Se aprobaron todos los presupuestos escolares presentados y se acuerda que se remitan á los maestros de cabeza de partido.

\* \* \*

Sesión del día 4 de Junio de 1904

Fueron aprobados y se acordó que se cursen á la superioridad los siguientes expedientes:

Jubilación: D.<sup>a</sup> Francisca Franco, maestra de Llamas de la Rivera. Viudedad: D.<sup>a</sup> Luisa Rey Vega.

Clasificación; D.<sup>a</sup> Magdalena Pérez, maestra de Toreno; D. Bernardo Escobar, maestro de la Robla; D. Eugenio Morales, de la Casa-Hospicio de Astorga.

Reclamación de 3 por 100; D. José Rodríguez, por su esposa maestra fallecida de Villamol; D.<sup>a</sup> Lucía Benavides por su esposo maestro que fué de Saludes de Castroponce.

Orfandad; D.<sup>a</sup> Felicitas García, por su señora madre, maestra fallecida de Otero. Se aprobaron los presupuestos de adultos de Magaz, San Justo, Nistal, San Román y Matadeón de los Oteros.

La Junta quedó enterada del itinerario presentado por el Sr. Inspector para la visita ordinaria en los partidos de Murias y Ponferrada, prestándole su aprobación.

Cumpliendo lo que se preceptúa por el n.º 23 del art. 15 del R. D. de 2 de Septiembre de 1902 se acordó fijar los días 27 y 28 de Agosto próximo para que tengan lugar las asambleas pedagógicas señalando como temas los siguientes:

1.º Conveniencia de establecer la clase única en las escuelas rurales de la provincia desde el día 10 de Abril hasta el 17 de Julio y desde 1.º de Septiembre á 30 de Octubre.—Horas que debieran señalarse para las clases.

9.º Necesidad en toda escuela de un programa detallado para cada asignatura.—Indicaciones sobre la manera de formarle.

3.º Condiciones higiénico-pedagógicas que deben reunir los locales escolares.—Idem idem el material escolar y muy especialmente las mesas en que deben escribir los niños.

Se acordó publicar en el *Boletín oficial* el Real decreto de 11 de Marzo último sobre estadística de la enseñanza, llamando muy especialmente la atención de Maestros y Alcaldes sobre su cumplimiento.

También publicará el *Boletín* las instrucciones sobre presupuestos y material escolar dictadas por la Subsecretaría en 7 de Mayo último, haciendo á la vez las siguientes advertencias:

1.ª Los Alcaldes darán á conocer á los Maestros las referidas instrucciones.

2.ª Las Juntas locales al informar los presupuestos de las escuelas completas de niños harán constar si se dá ó no la enseñanza de adultos.

3.ª Que los Maestros se ajusten á los modelos oficiales; de no hacerlo así se considerará incumplido este servicio.

4.ª No se admitirán presupuestos que no se hallen escritos precisamente de mano del Maestro.

5.ª Los Habilitados rendirán las cuentas con sujeción á dichas instrucciones y en las fechas que determinan las mismas.

Por último se acuerda dar cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión nombrada para la rectificación del Escalafón en sesión convocada al efecto para el día 6 del actual ó para el siguiente si no se reúne número suficiente para celebrarla en el primero.

## NOTICIAS

Se ha participado al Rectorado que en esta provincia, no existe vacante escuela alguna que haya de proveerse por oposición.

Se ha ordenado al Alcalde de Vegariza instruya expediente por faltas en el cumplimiento de sus deberes á la maestra de Cornombre, D.<sup>a</sup> Juliana Alvarez, y al Habilitado de Murias de Paredes suspenda el pago de haberes á dicha maestra.

Al Rectorado se remitió propuesta de los Patronos de la Obra-Pía de San Félix de Torío designando para desempeñar

interinamente la escuela de dicho pueblo á D. Timoteo Getino García, maestro de 1.ª enseñanza elemental.

Por no haberse aceptado los nombrados en tercer lugar, quedan desiertas las escuelas siguientes: Éscaro, Villaselán, Tejedo de Ancares, Piedrafito de Babia, Vega de infanzones, Modino, Gécicera, Piedrasalbas, elemental de niños de Hospital de Órbigo, La Baña y Auxiliaria del 2.º distrito de Astorga.

Han tomado posesión: De la escuela de Alejico, D. Santiago Miguel; de la de Carneros y Sopeña, D.<sup>a</sup> Matilde Ugidos; de la de Frieria, D. Lucas Franco Macías; de la de Bonella, D. Toribio García; de la de Santa María del Monte del Condado, D. Sandalio López; de la de Malillos, D.<sup>a</sup> Ramona Barredo Labandera; de la de Requejo y Corús, D.<sup>a</sup> Marcelina Montero; de la de Brañuelas, D.<sup>a</sup> Consuelo Montero; de la de San Pedro de los Oteros, D.<sup>a</sup> Antonia Morán; de la de Murias de Rechivaldo, D. Domingo Andrés Luengo; de la de Dragonte, D. Julián González Alvarez; de la de Valdefuentes (Valderas), D. Blas Callejo; de la de Peredilla, D. Fermín Alvarez Diez; de la de Manzanal del Puerto, D. Lucas Castro Mayo; de la de Ponferrada, don Severino Garrote; de la de San Bartolomé, D. Estanislao Corral; de la de Golpejar, D. Gabriel Rodríguez Castañón; de la de Viforcós y Argañoso, D. Salustiano González; de la de Quintana de Raneros, D. Angel Fierro; de la de Villanueva del Carnero, D.<sup>a</sup> Francisca Fernández; de la de Magaz, D.<sup>a</sup> Rogelia Velasco; de la de Villarrabines, D. Jesús del Palacio; de la de Villasilpiz, don Emilio Labarga y de la Corporales (niños), D. Ceferino Bardón.

A los Jefes de las Secciones de Instrucción pública de Soria, Salamanca, Ávila, Zamora y Guadalajara se remitiéron para su entrega á los interesados las credenciales expedidas á favor de D. Julián Núñez para Villabraz, D. Bernardo Baladrón para Villalibre de Somoza; D. Andrés Benito para Quintana de Fuseros; D. Leoncio García para San Emiliano; D.<sup>a</sup> María Vicente Mangas para Vilela y D. Rufino Ruiz para Pereda de Ancares.

Se ordenó al Alcalde de Carracedelo instruya expediente por faltas en el cumplimiento de su deber á D. Manuel Alvarez maestro de Villamarín de la Abadía, y se le suspenda el pago de haberes.

Se ha dado conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas siguientes:

Valverde del Camino, Sobrado, Remolina, Castrillo de las Piedras, elemental de niñas de Sancedo, Verdiago y Quintanilla del Valle.

Se ha reclamado á D. Ceferino Bardón maestro de Salce, la partida de nacimiento y hoja de servicios para unir al expediente de sustitución que tiene incoado.

Se han remitido á la Junta Central los expedientes de clasificación de doña Magdalena Pérez Sánchez y D. Bernardo Escobar González, maestros jubilados de Toreno y La Robla respectivamente.

También lo fué á la Subsecretaría el de jubilación de D.<sup>a</sup> María Francisca Franco y Martínez, maestra de Llamas de la Rivera.

Se ha librado el importe de las nóminas del mes de Mayo último de los partidos de Astorga, Sahagún, Ponferrada, Riaño y Valencia de D. Juan.

Se hallan puestos el pago para hoy los correspondientes libramientos.

Hé aquí la cantidad que en concepto de material han de percibir por el primero y segundo trimestre los maestros según el sueldo que disfrutan:

Sueldo	1.º y 2.º trimestre	Descuento del 150 por 100	Idem de 6,10 por 100	Descuento total	Líquido
1.375	103,12	1,24	0,52	1,76	101,36
1.100	82,49	0,99	0,41	1,40	81,09
825	61,87	0,74	0,31	1,05	60,82
625	46,87	0,56	0,23	0,79	46,08
500	41,25	0,50	0,21	0,71	40,54
500	37,50	0,45	0,19	0,64	36,86

Del líquido que aparece en este cuadro deben descontarse 0,10 pesetas para el timbre móvil si el maestro no le entrega al habilitado con el correspondiente recibo.

Si, como creemos, la Ordenación de pagos expide un solo libramiento para ambos trimestres, es suficiente con que cada maestro firme un solo recibo y rinda una sola cuenta que comprenda ambos trimestres.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública los nombramientos del concurso de Octubre de 1903 de los siguientes maestros:

D.<sup>a</sup> Manuela Diez Fernández, para La Braña; D.<sup>a</sup> Baltasara Suárez Sierra, para Otero de Curueño; D.<sup>a</sup> Florinda Blanco Nieto, para Paradasolana; D.<sup>a</sup> María Luisa Parrado, para La Nora; D.<sup>a</sup> María Concepción Villa, para San Millán de los Caballeros; D. Pedro Ordás Fernández, para El Ganso; D. Juan Martínez Ferreras, para Celada de San Justo; don Julián Núñez Alonso, para Villabraz, D. José Gutiérrez Bardón, para Sahelices del Payuelo; D. Bernardo Baladrón Rodríguez, para Villalibre de Somoza; doña Aurelia Pérez de la Verdura, para Villacortilde; D.<sup>a</sup> Avelina Diez Fernández, para La Cándana; D.<sup>a</sup> Evelia Fernández García, para San Román de Bembibre; D.<sup>a</sup> Baltasara González Ordóñez, para Arintero; D.<sup>a</sup> María Otero Calvete, para Santibáñez del Toral; D. Constantino Fernández Peña, para Vilecha; D. Fulgencio Martínez, para Rivas; D. Juan B. Tarazona y Muñoz, para Grajalejo; don Ezequiel Fornas y Moliner, para Sardonado; D. Juan Cordero Bouza, para Rodrigatos y Veldedo; D.<sup>a</sup> Teodosia González Vallinas, para Nava de los Caballeros; D.<sup>a</sup> Julia Pérez Gutiérrez, para San Román de los Oteros; D.<sup>a</sup> Bernarda Cigales Llamazares, para Moscas; doña Pilar Alvarez San Román, para Nogar, y D.<sup>a</sup> Irene González Diez, para Villarín y Robledo.

Ha sido clasificada por la Junta Central, D.<sup>a</sup> María Tirados Morán, viuda de D. Gumersindo Fuertes con la pensión anual de 291'66 pesetas.

Por efecto de concursos anteriores se hallan en la Sección los siguientes nombramientos en propiedad: D. Rufino Ruiz Madruga, para Pereda de Ancares; doña

María Vicente Mugas, para Vilela; doña Belarmina Alvarez Alvarez, para Villarroaño; D.<sup>a</sup> Matilde Alvarez González, para Cadafresnes; D. Leoncio García Alonso, para San Emiliano; D. Andrés Benito Martín, para Quintana de Fuseros.

Ha sido nombrada maestra interina de Santibáñez de Arienza D.<sup>a</sup> Felicia González Alvarez.

A la hora de cerrar esta edición quedan en descubierto por falta de presentación de los presupuestos las escuelas de los pueblos siguientes:

Zuares del Páramo, Matalobos (vacante), San Pedro Pegas (vacante), Pobladura de Yuso (vacante), San Pedro de las Dueñas (vacante), Soguillo, Quintana del Marco (niños), Riego de la Vega (niñas), Moscas (vacante), Villastrigo (vacante), Cabanillas de la Jurisdicción, Antimio de Arriba (vacante), Cembranos, Valderilla, Villómar, Sariegos, Paradilla de la Sobarriba (vacante), Robledo de la Valdencina (vacante), Castrillo de Porma (vacante), La Vega, San Feliz de Babia, Piedrafito de Babia (vacante), Castro de la Lomba, Santiago Molinillo (vacante), Matalavilla, Tejedo del Sil (vacante), Bonella, Cospedal, Torrestío (vacante), Truébano, San Emiliano, Canales (niños), La Utrera, Santibáñez de Arienza (vacante), Losas de Lacedana, Caballos de Arriba (vacante), Ponferrada (D.<sup>a</sup> Paulina Delgado), Bercena del Río, Santibáñez de Montes (vacante), San Esteban del Toral (vacante), Nogar, Viloria de Castropodame (vacante), Posada del Río, Cobrana (vacante), Cubillos (niños, vacante), Encinedo (vacante) Folgoso de la Rivera (niñas), Boeza, Quintana de Fuseros (vacante), Los Montes y Urdiales, Campañana (vacante), Las Médulas, Barosa, Paradasolana, San Justo, Cabanillas, (vacante), Cabanillas de San Justo, Páramo del Sil (niñas, vacante) Anllarinos, San Pedro de Paradela, Santalla, Voces, Villavieja (vacante), Paradela de Muces, Vega de Yeres, Villanueva de Valdeusa, Valdefrancos, San Clemente de Valdeusa, Bouzas, Los Montes de Valdeusa, Santa Lucía de Valdeusa, Pradilla (vacante), La Vecilla, Campohermo, La Cándana, Sopeña, Las Bodas, Vozmediano, Geras (niñas vacante), Peredilla, San Martín de la Tercia (vacante), Millaró (vacante), Valdelugeros, Arintero (vacante), La Braña, Vilela, Corrales (vacante), Quilós (niñas vacante), Pereda de Ancares (vacante), Balonta (vacante), Villadepalos, (niñas vacante), Villarbón (vacante), Cadafresnes, Fabero, Lillo del Bierzo, Bercena de la Abadía, Otero de Naraguanes, Villarrubín (vacante), Lusio, Faro, Fresnedelo (vacante), Guimara (vacante) Otero (niñas), Portela, Trabadelo (niñas vacante), Pereje (vacante), Alcuetas, Herreras (niños vacante), Bercianos del Camino, Castrotierra, Herreros de Rueda (vacante), Calzadillas de los Hermanillos, Gordaliza del Pino (niñas vacante), Celada de Cea, Villalebrín (vacante), Valdespino-Vaca (vacante), Cabrera y Espinosa, Matallana de Valmadrigal (vacante), Villacintor, Castellanos, Villacalabuey, Grajalejo (vacante), Santa María del Río, Villacerán (vacante), Javares (vacante) Matadeón de los Oteros (niñas vacante), San Pedro de los Oteros, Vilella de los Oteros, Valdefuentes de Valderas, Valdemora, Fontecha, Villabraz, Venamariel (vacante), Quintanilla del Monte (vacante), Combarros (vacante), Rodrigatos y Veldedo, Quintanilla de Combarros, Huerga del Río (vacante), Castrillo Polvazares (niños vacante), Valdevieja Hospital de Órbigo (niños vacante) Magaz (niñas), Zacos Porquero, Boisan (vacante), Piedrasalba, Molinaferrera, Pobladura Quintanilla de Sollamas (niñas), La Veguellina (vacante), Riefrio (vacante), Foncebadón (vacante), Turieozo Santa Marina de Somoza Car-

neros y Sopena Cuevas. Cunas, Matanza de Valderrey, Requejo, y Corú, Brañuelas, Tabladas, Manzanal, del Puerto Monte Alegre, y lo Silva, (vacante) Estébanez (niñas), Llánaves (vacante), Polvaredo, (vacante), Casasuerte, Retuerto, (vacantes), Ocejo, Alejico, Quintana de la Peña, El Campo (vacante) Armada, (vacante), Utrero Villadambre (vacante), Remolina, (vacante), Velilla de Valdoré (vacante y Verdiago, (vacante).

Se hallan detenidos en la Sección los presupuestos de las escuelas siguientes.

Por faltar inventario: Soto de Sajambre, Busnadiago, Chano, Villasinde, y Lodaes. Por no designar autores: Sardonedo, Cubillos (niñas) y Noceda (niños y niñas). Por no acompañar duplicado: Portilla de Luna, Casersuertes, Cuénabres, Vegacernera, Burón, y Lario. Por no estar ajustado al modelo oficial: La Vega de Bavía.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia por encargo del Vicerector D. Fermín Canella, nos ha enviado un ejemplar de la *Historia de la Universidad de Oviedo*.

Agradecemos vivamente la atención de que hemos sido objeto y prometemos ocuparnos muy pronto de tan interesante obra.

### Presupuestos del Estado

para 1905

#### Instrucción pública

##### CAPÍTULO 3.º.—Personal

##### Aumentos en el artículo 3.º

10.000 pesetas para dietas de alta inspección y gastos de viaje en las comisiones del servicio 5.000 proceden del capítulo 4.º, art. 4.º, donde antes figuraban, y que pasan á este capítulo por ser los gastos que se acreditan de personal, y 5.000 que se aumentan al servicio por insuficiencia del 3.º 10.000 crédito consignado.

239.500 pesetas por la reorganización del cuerpo de inspectores provinciales.

24.500 pesetas en las dietas de visitas de inspección para los inspectores provinciales.

El gasto total que se consigna en el proyecto de presupuestos para el servicio de la inspección de primera enseñanza deducida la alta inspección (10.000 pesetas) es de 485.500.

##### En el artículo 1.º

6 125 pesetas en los créditos de material de oficina del servicio de inspección de primera enseñanza; 125 pesetas más por cada una de las 49 provincias, teniendo en cuenta el aumento de gastos que ha de ocasionar la organización que se da al servicio en el capítulo 3.º.

##### CAPÍTULO 5.º.—Personal

##### Aumentos en el artículo 5.º

##### Escuelas de instrucción primaria

3.864.272,74 pesetas para gastos de personal de maestros de las escuelas públicas, que distribuye entre las provincias en la forma necesaria, á fin de establecer el número de escuelas que debe existir en cada pueblo, conforme á la ley de 9 Septiembre de 1857.

##### Aumentos en el capítulo 1.º

##### Escuelas de instrucción primaria

1.289.183,18 pesetas para gasto de material de las escuelas.

El aumento del número de escuelas justifica la necesidad de esta dotación.

Además, la sexta parte del sueldo del maestro que hoy se fija como dotación del material de las escuelas públicas (las auxiliares no tienen material), es deficiente para que puedan ser atendidas las necesidades de las escuelas; la experiencia de dos años (1902 y 1903) ha demostrado que si continúa invirtiéndose

el material con el actual procedimiento, y reducido á tan escasas proporciones, en poco tiempo desaparecerá de las escuelas públicas el material pedagógico que hoy tienen.

Para iniciar las adquisiciones de este material, con destino á las escuelas, por medio de subastas, es indispensable aumentar su dotación hasta el 20 por 100, que aun siendo reducido, hará posible atender al servicio, lo que en la actualidad no puede hacerse, puesto que con asignaciones de 83,33, 104,16, 137,50 y 183,33 pesetas anuales que para estas atenciones se destinan en el mayor número de escuelas, casi sólo puede atenderse al aseo del local y conservación del material existente.

### DESDE OVIEDO

Han sido nombrados maestros propietarios:

De Santa Ana, en Piloña, D. Santiago García.

De Piedres, en Piloña, D. Casimiro Jesús Busto Vega.

De Villamarin, en Grado, D. Faustino Suárez Fernández.

De Salave, en Tapia, D. Jesús Breña García.

De Proacina, en Proaza, D. Graciano Menéndez Alvarez.

De Pereda, en Gijón, D. José Alvarez García.

De Fresnedo, en Cabranes, D. Francisco Prada Barros.

De Tolivia, en Laviana, D. Eduardo Ferrer Herrera.

De Laguardia, en Navia, D. Antonio Martínez Díaz.

De Palmiano, en Siero, D. Fructuoso Colinas Gallego.

De Serrapio, en Aller, D.ª Leonor Grijalba Delgado.

De Valdés, (Villaviciosa), D.ª Escolástica Lázaro Caballero.

De Santa Bárbara, en San Martín del Rey Aurelio, D.ª Eugenia Aberarturi.

De Villa, en Sama de Langreo, doña Claudina Calvo Crespo.

De Somado, en Pravia, D.ª Adosinda Martín Hernández.

De Cascarona, en Mieres, D. Juan Pérez Martínez.

De Collada, en Pola de Siero, D. Carlos Viejo San Juan.

De Llano, en Cangas de Tineo, D. Guillermo Alonso Pérez.

De Marcenado, en Siero, D. Miguel Prida Calvo.

Y de Tamón, en Carreño, D. Felipe Calvo Gutiérrez.

Sustituta de Cenero, en Gijón, D.ª Cecilia Piñero Caicoya.

Maestra de Raneces, en Grado, D.ª María de los Dolores Mendivil.

Id. de San Miguel, Pola de Lena, doña Francisca Novo Amor.

Id. de Cabezón, Pola de Lena, doña María de la Concepción Villa Beltrán.

Id. de Felechosa, Pola de Siero, doña Primitiva García Alvarez.

—También fueron nombrados maestros interinos:

De Santullano, en Las Regueras, don José Tamargo.

De Bayas, en Castrillón, D. José Ramón Menéndez.

De Ouria, en Taramundi, D. Antolín Santos Mediente y Ferrería.

De Berodia, en Cabrales, D. Federico Blanco Alonso.

Y de Llamoso, en Miranda, D. Valentín Menéndez Alvarez.

De San Juan de Priorio, D. José Martínez Valle.

De Naranco, D. Manuel Granda Alvarez.

De Viodo, en Gozón, D. Ramón González Suárez.

De Villarquille-Ventosa, en San Martín de Oscos, D. Manuel Queipo Trabado.

De Toriño, en Parres, D. Ramón Díaz González.

De Tuiza, en Pola de Lena, D. Maximino Alvarez Pulgar.

De Rubiano, en Grado, D. Manuel Menéndez Fernández.

De Arcallana, en Valdés, D. Francisco López García.

De Vioño, en Gozón, D. Juan Antonio Fernández García.

De Felechosa, en Aller, D. José Hevia Gutiérrez.

Y sustituto de la elemental de Rebolleda, en Mieres, D. Ceferino García y Díaz Faes.

—Han pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo, la instancia de D.ª Delfina Fernández Nespral, maestra propietaria de la escuela elemental de San Andrés de Linares, quien solicita nuevo título administrativo con 825 pesetas anuales, y de la maestra de Tacones, en Gijón, D.ª Avelina Margarita Miranda, quien pide que mientras no se le facilite casa-habitación, le abone su importe el Ayuntamiento.

—Á informe de la Junta de Instrucción pública se han remitido los siguientes documentos:

Una instancia de la maestra de Arenas, Beloncio, solicitando 45 días de licencia por asuntos de familia.

Otra de D.ª Felisa Lugerado Domínguez, maestra de Buspriz pidiendo 45 días de licencia.

Un oficio del Inspector, denunciando á D. Graciano González, maestro de Oles (Villaviciosa) por estar sirviendo la subvencionada de San Martín del Rey.

Una instancia de los maestros de San Andrés de Trubia y de Narganes en Valle bajo de Peñamellera, D. Francisco Fanjul y D. Atanasio Martínez, que solicitan permutar sus destinos.

—Le ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó D. Antonio González Alvarez, maestro interino de la incompleta mixta de Bello, en Aller, y para sustituir á éste se nombró á D. Silvano Rodríguez Alvarez, con 500 pesetas.

—Ha sido aprobado el traslado hecho por la Junta local de Tineo de D.ª Onofre García Rodríguez, maestra de Tuña, á la escuela de Sobrado, en el mismo concejo.

—Se manifestó al Alcalde de Muros que no tiene atribuciones para amonestar ni apercibir á la maestra de aquella villa por no haber remitido ésta á la Alcaldía el resultado de la matrícula escolar habida en cada semestre; y se ordenó á dicha maestra que debe dar cumplimiento respecto á este asunto, á la Real orden de 31 de Agosto de 1884, debiendo remitir el estado de la matrícula y asistencia media á la escuela, por los alumnos, al Sr. Inspector de primera enseñanza.

—Se han elevado á la Superioridad, los expedientes para la expedición de los títulos de maestro elemental á favor de D. Amalio Pereda Rodríguez y superior D. Aurelio Cañedo López.

—Fueron declaradas desiertas en el concurso de Febrero de 1903, las escuelas mixtas de Villalebrín, Lavandera, Robledo de Guzpeña, Camajora, Matanza y Ribota, las que se anunciarán en el concurso próximo.

—Pasó á la Superioridad el expediente de reválida elemental de D.ª María García, para la expedición del título correspondiente.

—Se ha cursado también el expediente de D. José Rodríguez Sama, solicitando se le conceda una distinción honorífica por sus servicios en la enseñanza.

—Igualmente se elevó á la Superioridad el expediente de permuta de destinos de las maestras de Pando y Leoria-Pedreira (Gijón), D.ª Dolores Pérez Fernández y D.ª Angela Pérez Martínez, pidiendo dicha concesión como gracia especial.

—El Rectorado, ha hecho los siguientes nombramientos en propiedad:

De Santa Eulalia, en Siero, D. Aurelio Moral Guisado.

De Ladines, en Sobrescobio, D. Benigno Martínez Sánchez.

De Omedal-Moro, en Piloña, D. Juan Bautista Tarazona y Muñoz.

De Villar, en Piloña, D. Emilio García Villa.

De Villalaer, en Cangas de Tineo, don Cipriano Carnero Calvo.

—Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la instancia de D.ª Ignacia Hernández García, maestra de Bode, en Parres, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento á que le facilite casa-habitación.

—Ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó D.ª Sira Sampedro Manrique, maestra propietaria de Pola de Allende.

—En virtud de concurso, se ha confirmado en la propiedad de la escuela mixta de Pardavé, en Matallana (León), á don Francisco González y González, con 500 pesetas de sueldo anual.

—Se decretó la suspensión de empleo y medio sueldo, al maestro propietario de la escuela de Olés, D. Graciano González García, por abandono de su cargo.

El Corresponsal

### DEVOCIÓN DE LOS SIETE DOMINGOS

DE

### SAN JOSÉ

Seguidos de las oraciones para asistir con fruto al sacrificio de la Santa Misa en honor del Glorioso Patriarca, el Triduo, Corte y ejercicio del día 19 de cada mes.—Un tomo en 8.º forma Princesa, puntas redondas, impreso en gruesos caracteres y encuadernado esmeradamente, con rótulo dorado y planchas en negro.—Precio, una peseta.

### DE LA IMITACIÓN

del

### Sagrado Corazón de Jesús

Por el R. P. Arnoldo. Un tomo de 732 páginas, editado con verdadero lujo y elegante encuadernación con planchas relieve y rótulo dorado. Precio, 2,50 pesetas.

### Manual de Meditaciones y

Ejercicios espirituales para tener oración mental por el Padre Tomás de Villacastin; un tomo de 373 páginas en 8.º forma princesa, puntas redondas. Precio 1,50 pesetas.

### Oficio Parvo de la Santísima

Virgen María en latin y castellano, un tomo de 214 páginas.

Precio 1,75 pesetas.

### Oficio Parvo de la Santísima

Virgen María según la reforma de San Pio V y Urbano VII en latin y castellano de oficio de difuntos, salmos penitenciales, letanía de los Santos, oficio del Sagrado Corazón, de la Inmaculada y de San José, Rosario, Modo de oír Misa y Confesión y Comunión; un tomo de 666 páginas, elegantemente encuadernado.

Precio 2,50 pesetas.

Véndese en el comercio de

ROMAN LUERA PINTO

LEON

LEON

Imprenta de R. Panero, Varillas, 6.

# ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.ª enseñanza.  
Obras de consulta, religiosas, etc.  
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.

Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.  
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presentá ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario* (aún en prensa), además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

## Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León. Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo. Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.